LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 285-2015-MDLO

Los Olivos, 13 de mayo de 2015

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 008-2015-CDLO de fecha 08 de febrero de 2015 que aprueba las bases y nombra al Comité para el Concurso Público de Mérito con el fin de designar un Auxiliar Coactivo y el Documento Simple N° S-0017491-2015 por el que la postulante ganadora se desiste de tal condición.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 28607, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobierno Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de promover el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, de conformidad con los alcances del Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS, que aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, prescribe en el Artículo 7º numeral 7.1 regulando que: "...la designación del Ejecutor como la del Auxiliar se efectuará mediante concurso público de méritos...". Asimismo el numeral 7.2 del mismo texto legal prescribe que: "Tanto el Ejecutor como el Auxiliar Coactivo, ingresarán como funcionarios de la Entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva; a mayor abundamiento, los requisitos y formalidades se encuentran debidamente establecidos en el Artículo 28º y siguientes del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM -Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo Nº 276;

Que, en cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 08-2015-CDLO el Comité encargado de llevar a cabo el concurso de méritos para la designación de Auxiliar Coactivo dio como ganadora a **ADELA GIANNINA CUADROS ORIA** la misma que desistió de tal condición mediante el Documento Simple N° S-0017491-2015, por lo que con Informe N° 220-2015-MDLO-GAJ de fecha 08 de mayo de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que en aplicación del Artículo 33° del D.S. N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, en estricto orden de mérito corresponde ocupar dicha plaza a **KATHYA GRACIELA MONTALVAN ELÌAS**, por lo que se debe emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º, numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- APROBAR el resultado final emitido por el Comité encargado de llevar a cabo el Concurso Público de Mérito N° 001-2015/MDLO para cubrir la plaza de un Auxiliar Coactivo de esta entidad, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

JMCH/nga

LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 285-2015-MDLO

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ACEPTAR EL DESISTIMIENTO** de **ADELA GIANNINA CUADROS ORIA** a su condición de ganadora del Concurso Público de Méritos de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad de Los Olivos.

ARTÍCULO TERCERO.- En estricto orden de mérito **DESIGNAR** y **ACREDITAR** a **KATHYA GRACIELA MONTALVAN ELÌAS** como Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley específica de la materia, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en la condición de contratada.

ARTICULO CUARTO.- **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano" y en el portal electrónico de esta entidad.

ARTÍCULO QUINTO.- **ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las Gerencias de: Administración y Finanzas, Administración Tributaria, Planificación y Presupuesto, Tecnologías de la Información y Comunicación, la Subgerencia de Imagen Institucional, Ejecutor Coactivo y la Secretaría General en cuanto a su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Jorge A. Muñoz Chuquiruna
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE

JMCH/nga